

SUTTON HOLDING LLC
("la Compañía")

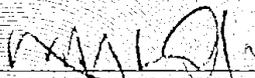
RESOLUCION ESCRITA DEL ADMINISTRADOR UNICO

El suscrito, debidamente nombrado como Administrador Único de **SUTTON HOLDING LLC**, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder Especial a **Denisse Silvana Maldonado Aguilar**, mujer, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora del documento de identidad número 0924101272, de profesión Abogada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:

1. La Compañía nombra a **Denisse Silvana Maldonado Aguilar**, mujer, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora del documento de identidad número 0924101272, de profesión Abogada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, como su apoderada de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. El Administrador Único de la Compañía sea y por este medio está autorizado a ejecutar dicho Poder.

Fechado a los 23 días de julio de 2014.


RAFAEL ENRIQUE ALAIN MUÑOZ
Administrador Unico



"PODER ESPECIAL"

otorgado por

SUTTON HOLDING LLC

("la Compañía")

Una Compañía de Responsabilidad Limitada
incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware

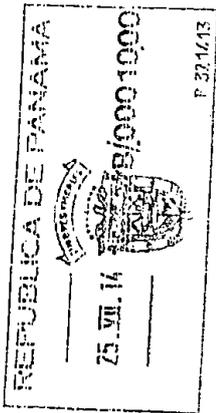
SEPAN TODOS POR LA PRESENTE que de acuerdo con resolución del Administrador de **SUTTON HOLDING LLC**, una Compañía de Responsabilidad Limitada incorporada en el Estado de Delaware ("la Compañía"), por este medio constituimos y nombramos a **Denisse Silvana Maldonado Aguilar, mujer, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora del documento de identidad número 0924101272, de profesión Abogada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil**, para ser la apoderada especial de la Compañía y en su nombre, lugar y representación para hacer todas y cualesquiera de las cosas enunciadas a continuación:

- Para que individualmente, a nombre y en representación de la sociedad **SUTTON HOLDING LLC**, actúe en calidad de Apoderada de ésta en la República del Ecuador para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **SUTTON HOLDING LLC** es o llegare a ser accionista o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones la Compañía como accionista o socio.
- Para que emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan a la Apoderada por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Compañía a la apoderada.
- Queda facultada la Apoderada para notificar a cada uno de los representantes legales de las mencionadas compañías de nacionalidad ecuatoriana, sobre el otorgamiento del presente poder, intervenir en las Juntas Generales de dicha Compañía y presentar información a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Fecha a los 23 días de julio de 2014.


RAFAEL ENRIQUE ALAIN MUÑOZ
Administrador Único





Yo, AGUSTIN PÉREZ ROSEMENA, Notario Público Orogio Primer Suplente del Colegio de Notarios de Panamá, en el día 25 de Julio del 2014, he visto y he verificado que el/los suscritor(es) (en adelante el/los suscritor(es)) ha/s firmado/s el presente documento en el lugar y fecha que se indica.

25 JUL 2014

[Signature]
 AGUSTIN PÉREZ ROSEMENA
 Notario Público Orogio Primer Suplente



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

- 1 Pais PANAMÁ.
- El presente documento público
- 2 ha sido firmado por *Agustin Pérez*
- 3 quien actua en calidad *Notario*
- 4 y está revestido del sello/timbre de *[Signature]*

CERTIFICADO

- 5 EN Panamá, el 25 de JUL 2014
 - por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 - 3 Bajo el número *43602*
 - 6 Sello/Timbre de Firm. *[Signature]*
- 2*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

SUTTON HOLDING LLC
("la Compañía")



RESOLUCIÓN ESCRITA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO

El suscrito, siendo el Administrador Único de **SUTTON HOLDING LLC**, y adicionalmente en base a los archivos de la Compañía en la oficina registrada a la fecha, por este medio

AFIRMO:

1. Que la Compañía ha sido válidamente incorporada en los Estados Unidos de América, bajo las leyes del Estado de Delaware, como Sociedad de Responsabilidad Limitada y a la fecha presente, la Compañía está en completa vigencia.
2. Que la Compañía fue incorporada el **2 de marzo de 2010**, y porta el sello de expediente del Registro de Delaware número **4794589**.
3. Que el agente registrado y oficina de la Compañía es ICC Management Services, Ltd., en 3411 Silverside Road # 104, Wilmington, DE 19810, New Castle County, Estados Unidos de América (la intersección y referencia de ubicación no aplica en este país), el número telefónico de la Compañía es el (507) 265-7777 y su correo electrónico es corporate@morimor.com.

4. Datos del Accionista:

Accionista: **EQ HOLDINGS LIMITED**.

Porcentaje de Participación: **100%**

5. Datos del Administrador Único / Miembro del Directorio:

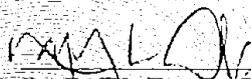
Director / Administrador: RAFAEL E. ALAÍN

Identificación Tributaria	Número de pasaporte PA0017084
Figura Jurídica	N/A
Porcentaje de Participación	N/A
Empresa pública o privada	N/A
Cotiza en Bolsa	N/A

Acciones al portador	N/A
País	República de Panamá
Estado / Jurisdicción	Panamá
Ciudad	Panamá
Provincia	Panamá
Cantón	N/A
Parroquia	N/A
Calle	Avenida del Pacífico y Avenida Paseo del Mar
Numero	N/A
Intersección	N/A
Referencia	Torre MMG, Piso 23, Costa del Este
Código Postal	0832-00232
Teléfono	(507) 265-7777
Correo Electrónico	corporate@morimor.com



Emitido y firmado el **24 de junio de 2014**.


RAFAEL E. ALAIN
 Administrador Único

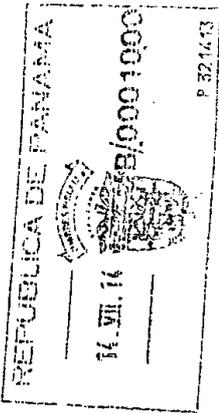
Yo, AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-145-765
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por diligencia dicha(s) firma(s) es (son) autenticas.

Panamá, 14 JUL 2014


AGUSTIN PITY AROSEMENA
 Notario Público Octavo Primer Suplente





APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961
1 Pais PANAMÁ.
2 El presente documento público
3 ha sido firmado por Agustín Pitty
4 quien actua en calidad Notario
5 y esta revestido del sello/timbre de V-

CERTIFICADO

6 EN Panamá, 15 de JUL 2016
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 40950
9 Sello/timbre 10 Firma: [Signature]
2-



Este Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento